

## Y DESPUÉS DE LA CVR ¿QUÉ? Informe semanal sobre las reacciones al informe final de la CVR y los avances respecto a sus recomendaciones

### Reacciones generales

**Luis Bambarén**, ex presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, instó a los candidatos a la presidencia a cumplir con las recomendaciones de la CVR, pues "estas son obligaciones con el pueblo que, aunque no son un imperativo legal, si constituyen una exigencia social y moral". Bambarén indicó que la defensa de los DDHH es un asunto sustancial en el Perú y, definitivamente, debe ser parte de los planes de gobierno de todos los partidos y sus aspirantes de la Presidencia de la República<sup>1</sup>.

El Comercio refiere que la "leyenda negra" del ex jefe político Militar de Ayacucho, **Clemente Noel**, empezó el 22 de diciembre de 1982, cuando fue llamado por el Gobierno a combatir la violencia generada por SL. Indica que la estrategia del ex general llevó a la aparición de centros de reclusión y torturas clandestinas en algunas bases militares, prohibió el ingreso de la Cruz Roja y a las organizaciones humanitarias y el periodismo en general, dándose carta libre a la impunidad. Destaca que los que acabó por "demonizar" la imagen de Noel fue un reportaje que elaboró Cecilia Valenzuela y que César Hildebrandt presentó en TV, donde se recogía el testimonio de un policía anónimo que le atañía al fallecido militar conductas tales como degollar personas, asesinar niños y lanzar prisioneros al vacío desde helicópteros<sup>2</sup>.

**Javier Ciulizza**, ex Secretario General de la CVR y actual Secretario Ejecutivo del Instituto de Democracia y DDHH de la PUCP, comenta que "Cuando se creó la CVR en el Perú, había 21 comisiones similares en distintos países. Luego de presentado el informe final en agosto del 2003, la posibilidad de iniciar procesos análogos se ha ampliado vertiginosamente. En muchos de estos casos, la experiencia peruana es vista con interés". Añade: "En buena parte del mundo, los dilemas de la transición de un pasado violento a un futuro democrático y pacífico se enfrentan con respuestas que empiezan a ser similares. Si alguna lección podemos y debemos aprender es que en aquellos países en donde la transición se hace mirando hacia la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas como objetivos iniciales, es altamente probable que la sociedad encuentre caminos de reconciliación, libertad y desarrollo. Por el contrario, en países donde se pretende cerrar el capítulo de la violencia por medio de amnistías; o los derechos de las víctimas son ignorados en nombre de limitaciones políticas o presupuestales, es muy posible que no sólo no se cierre el capítulo, sino que los fantasmas del pasado regresen en nuevas y violentas formas. Parece ser una afirmación universal que "un país que olvida su historia, está condenado a repetirla".<sup>3</sup>

En entrevista, a la pregunta "Accomarca, Los Molinos, matanza de los Penales, comando Rodrigo Franco, ¿qué le motivan estos nombres?", **Jorge del Castillo** contesta

<sup>1</sup> Perú 21, 14 de marzo de 2005.

<sup>2</sup> El Comercio, 14 de marzo de 2005.

<sup>3</sup> Caretas n°1865, 17 de marzo de 2005.

“El informe de la CVR fue correcto, pero no hay un tema que incrimine directamente al APRA. Las responsabilidades son individuales”. “Está bien, eso es correcto (que hubo responsabilidad política). Uno es responsable de las cosas buenas y feas, pero estas pasaron no porque el partido aprista las motivara, fue una reacción a la violencia senderista”<sup>4</sup>.

### Sobre Reparaciones

**Luis Bambarén**, ex presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, consideró que el Plan Integral de Reparaciones debe ser aplicado por este gobierno y continuado por los próximos<sup>5</sup>.

El Ministerio de Salud (MINSA) ha decidido impulsar con nuevos planes de **atención en salud mental** las secuelas psicológicas de las víctimas de la violencia política, como parte del plan de reparaciones de la CVR. A partir de mayo, equipos permanentes de profesionales del sector Salud, atenderán a los afectados en las zonas de Huancavelica, Ayacucho, Andahuaylas, Abancay y Huánuco. La tarea, sin embargo, no es nueva: desde junio de 2003 el MINSA atiende a estas poblaciones con equipos itinerantes formados por profesionales del Instituto Especializado de Salud Mental Honorio Delgado-Hideyo Noguchi, hospital Hermilio Valdizán y el hospital Larco Herrera. El plan de reparaciones del MINSA tiene cinco ejes: capacitación del personal para la atención en salud mental; recuperación integral de la población a nivel comunitario; recuperación clínica; acceso a la salud; y acciones de promoción y prevención. Sobre la base de estos lineamientos, el MINSA coordina con la sociedad civil y las ONG que también atienden problemas de salud mental, a fin de definir modelos específicos para cada región en función de sus realidades.<sup>6</sup>

Al respecto, Viviana Valz Gen, ex coordinadora de la unidad de salud mental de la CVR, reconoce que el MINSA está haciendo un gran esfuerzo a partir de la promoción y prevención de la salud mental pero considera que comete un error al plantear un enfoque clínico en las regiones donde lo que hace falta es reconstruir los lazos de solidaridad y recuperar la confianza.<sup>7</sup>

### Sobre Judicialización

#### General

En un pronunciamiento suscrito por **17 ex comandantes generales del Ejército**, demandan procesos justos "sin abusos ni arbitrariedades" para los militares que lucharon contra la violencia subversiva y señalaron que la intervención de su personal en el proceso de pacificación "fue siempre en cumplimiento de disposiciones legalmente emanadas del gobierno legítimamente establecido". Aunque reconocen que se cometieron excesos y aclaran que no pretenden ni impunidad ni olvido, piden que siempre se tome en cuenta el contexto en el cual se desarrollan los hechos, y que se distinga entre la actuación "abnegada y digna" de los militares frente a malos elementos

<sup>4</sup> Revista Somos – El Comercio, 19 de marzo de 2005.

<sup>5</sup> Perú 21, 14 de marzo de 2005.

<sup>6</sup> El Peruano, 17 de marzo de 2005. La República, 20 de marzo de 2005.

<sup>7</sup> La República, 20 de marzo de 2005.

indignos de ser llamados "soldados del Perú". Asimismo, exhortaron a la población "para que permanezca atenta al accionar de ideologías y entidades que buscan el enfrentamiento del Estado y la sociedad contra su Ejército, lo que constituye la nueva estrategia del terrorismo".<sup>8</sup>

Al respecto, el presidente de la Comisión de Defensa del Congreso, **Luis Iberico**, se manifestó totalmente de acuerdo con el reclamo de los ex comandantes generales del Ejército sobre procesos judiciales justos para los efectivos militares que cometieron excesos durante la lucha contra el terrorismo.<sup>9</sup> Al respecto **Alberto Fujimori** señaló que las FFAA "han sido agraviadas, agredidas y maltratadas durante los últimos 4 años por el entorno de la extrema izquierda de los presidentes Valentín Paniagua y Alejandro Toledo y esto ha venido conjurando con acciones judiciales dirigidas a perseguir a los miembros de las Fuerzas del Orden". Denunció que la "persecución" contra oficiales de las FFAA lleva 3 años, sin considerar el contexto en el que se desarrollaron las acciones de SL y del MRTA, ni "los aberrantes ataques a los que estuvieron expuestos"<sup>10</sup>.

**Giana Macchiavello**, viceministra de Justicia, informó que la Comisión Interamericana de DDHH ha rechazado 80 demandas presentadas contra el Estado peruano por falta de fundamentos<sup>11</sup>.

### Casos

La Fiscalía Superior Anticorrupción, a cargo el magistrado Pablo Sánchez, rechazó la solicitud del mayor EP (r) **Santiago Martín Rivas** para que lo excluyan del juicio abierto por la matanza de **Barrios Altos**, aduciendo que había sido beneficiado por la Ley de Amnistía. El fiscal tuvo en cuenta que si bien él y otros miembros del Grupo Colina fueron amnistiados en el proceso que se les siguió en el fuero castrense, también es cierto que la Corte Interamericana de DDHH dejó sin efecto la medida que lo favorecía. La Fiscalía tomó también en cuenta que la Corte Interamericana resolvió que la justicia común y no la militar está en la obligación de juzgar a los miembros de las Fuerzas Armadas comprometidos en los hechos en cuestión, al haberse violado en el fuero castrense el debido proceso y otros principios jurídicos.<sup>12</sup> Para Martín Rivas la versión de la existencia del "Grupo Colina" es el fruto "de versiones *delivery* de un grupo de delincuentes expulsados del Ejército"<sup>13</sup>

La Primera Sala Penal para Reos en Cárcel programó para el próximo miércoles 16 de marzo una audiencia pública en la que se ventilará la demanda de hábeas corpus presentada por el líder de SL, **Abimael Guzmán** y un total de 11 miembros de su organización que reclaman el beneficio procesal de semilibertad, al haberse anulados los juicios en su contra el 2003<sup>14</sup>. La Sala Superior Penal de Emergencia de la Corte Superior de Lima dejó al voto la acción de hábeas corpus presentada por el líder de SL, Abimael Guzmán, y 8 miembros de la cúpula subversiva, a fin de que sean excarcelados por exceso de detención sin sentencia<sup>15</sup>. De otro lado, Guzmán solicitó a las autoridades

---

<sup>8</sup> Correo, La Razón, 14 de marzo de 2005.

<sup>9</sup> Correo, 14 de marzo de 2005.

<sup>10</sup> La Razón, 17 de marzo de 2005.

<sup>11</sup> El Peruano, 14 de marzo de 2005.

<sup>12</sup> Correo, 15 de marzo de 2005.

<sup>13</sup> Correo, 20 de marzo de 2005.

<sup>14</sup> La Razón, 15 de marzo de 2005.

<sup>15</sup> Todos los diarios, 17 de marzo de 2005.

penitenciarias que reconozcan su relación de convivencia con Elena Iparraguirre, reclusa en el penal de mujeres de Chorrillos, para que ella pueda visitarlo en la Base Naval del Callao<sup>16</sup>.

Durante el megajuicio que se le sigue, **Peter Cardenas**, ex cabecilla del MRTA, revela que dirigió y ordenó el rescate de la emerretista Lucero Cumpa, sin el consentimiento del Comité Ejecutivo Nacional de esa agrupación. Señala que el MRTA no participó en el asesinato del general EP Enrique López Albuja, debido a que en la época del hecho, "la agrupación pasaba por un momento malísimo" y destaca que se enteró del hecho a través de los medios de comunicación. Asimismo, recuerda algunos hechos derivados de la construcción de un túnel para que los emerretistas reclusos en el penal Miguel Castro Castro pudieran huir en 1990<sup>17</sup>.

La CorteIDH dictó sentencia en el caso del asesinato del dirigente sindical **Pedro Huilca Tecse**, confirmando la responsabilidad del Estado peruano en el crimen y ordenando que se investiguen los hechos, se sancione a los responsables y se indemnice a los familiares. La sentencia del tribunal internacional –dictada en tan solo un año– ordena además que el Estado realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad y pida disculpas a los familiares en un plazo máximo de tres meses, y coloque un busto en memoria de Huilca, así como que establezca una cátedra o curso universitario de DDHH en un plazo máximo de un año. La Corte señala enfáticamente que en este caso hay indicios suficientes para concluir que la ejecución extrajudicial de Pedro Huilca tuvo una motivación política, y fue “producto de una operación encubierta de inteligencia militar y tolerada por diversas autoridades e instituciones nacionales”.<sup>18</sup>

### **Fujimori ¿extraditable?**

**Manuel Rodríguez**, ministro de RREE, formuló, ante la Comisión de DDHH de Naciones Unidas, una invocación a Japón "para que autorice la extradición de Alberto Fujimori por los delitos de lesa humanidad que se le imputan". Señaló que "el Perú democrático asegura un juicio justo, con las garantías del debido proceso, propias del Estado de Derecho"<sup>19</sup>. El canciller precisó que la justicia peruana acusa a Fujimori por delitos de lesa humanidad, que incluyen su presunta participación en actos de tortura, desapariciones forzadas, ejecuciones, además de actos de corrupción ocurridos en su gobierno, en la década 1990-2000<sup>20</sup>.

**La República** recuerda que entre mayo y junio el gobierno peruano presentará una demanda ante la Corte Internacional de la Haya (CIJ) para que ese tribunal se pronuncie sobre la extradición de Alberto Fujimori, quien se encuentra prófugo en Japón desde el 2002. El Perú envió los cuadernillos de extradición de Fujimori en julio del 2003 y hasta el momento no hay una respuesta del gobierno nipón. Incluso, Tokio solicitó precisiones sobre los delitos en que habría incurrido el ex mandatario, sobre la matanza en Barrios Altos y La Cantuta.<sup>21</sup>

---

<sup>16</sup> La República, 17 de marzo de 2005.

<sup>17</sup> Caretas n°1869, 17 de marzo de 2005.

<sup>18</sup> La República, 19 de marzo de 2005.

<sup>19</sup> El Peruano, La República, Correo, La Razón, 15 de marzo de 2005.

<sup>20</sup> La República, 15 de marzo de 2005.

<sup>21</sup> La República, 15 de marzo de 2005.

Manuel Rodríguez, ministro de RREE, informó que el **gobierno japonés** ha negado estar bloqueando el proceso de extradición de Alberto Fujimori y reveló que esa posición le fue expresada por la delegación nipona en el sexagésimo período de sesiones de la Comisión de DDHH de Naciones Unidas. Asimismo, refirió que los representantes de ese país le aseguraron que su gobierno está a la espera de contar con "mayores elementos de juicio" para tomar una decisión sobre el pedido enviado por las autoridades peruana y enfatizó que si antes de fin de año no hay respuesta, el Estado peruano recurrirá a la CIJ.<sup>22</sup>

**Eduardo Salhuana**, ministro de Justicia, reveló que su sector evalúa promover una campaña de difusión en Japón para informar a la ciudadanía de ese país los delitos cometidos por Alberto Fujimori y expresó la necesidad de que el Ejecutivo efectúe todos los esfuerzos para conseguir la extradición del ex mandatario<sup>23</sup>.

**La República** refiere que el anuncio hecho por el canciller Manuel Rodríguez acerca del plazo para que el gobierno japonés se pronuncie sobre el tema "es un llamado de atención a ese país para recordar que toda paciencia se agota y que el Perú están dispuesto a agotar todas las vías para extraditar al jefe de la mafia y acabar con toda la protección que inmerecidamente le brinda".<sup>24</sup>

**Diego García Sayan** analiza el proceso de extradición de Alberto Fujimori y detecta graves desarticulaciones entre el Poder Judicial, la Procuraduría y la Cancillería; advierte que la extradición del ex mandatario no se logrará sólo con discursos. Por su lado, **Fabián Novak** considera que "este tema no se debe manejar a nivel de medios o de opinión pública ... la discusión interna no va a influir a favor o en contra de la decisión de Japón". Consideran, al igual que Carlos Rivera de IDL y el ex procurador José Ugáz, que las últimas iniciativas son "extemporáneas" y "desarticuladas".<sup>25</sup>

### Sobre Exhumaciones

Peritos forenses del Instituto de Medicina Legal (IML) determinaron que los restos encontrados en las cercanías del cuartel **Los Cabitos**, en Ayacucho, demuestran que hubo ejecución sumaria de personas. En los análisis realizados a los cráneos encontrados se determinó que los disparos se hicieron a corta distancia y cuando las víctimas estaban con la cabeza gacha. Los médicos del IML han llegado a la conclusión de que todas ellas murieron instantáneamente. Durante las diligencias judiciales se encontró fragmentos de huesos carbonizados, los cuales fueron encontrados en abundantes tunales sembrados por el Ejército en los últimos 20 años. Asimismo, se encontró un horno de tipo artesanal en la zona sur del cuartel, donde se habría cremado a los cadáveres. Los hallazgos, sin duda, remecieron al Ejército. La abogada Gloria Cano, de la Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh) - quien también representa a los familiares de 39 desaparecidos- dijo a CARETAS que las autoridades de Los Cabitos se muestran contrarios a las exhumaciones en el perímetro del cuartel. Los peritos del IML y del Instituto Peruano de Antropología Forense trabajan día y noche para ubicar e identificar la mayor cantidad de restos posibles en los extramuros de Los

<sup>22</sup> El Peruano, El Comercio, Gestión, Perú 21, 16 de marzo de 2005.

<sup>23</sup> El Peruano, Gestión, 17 de marzo de 2005.

<sup>24</sup> La República, 17 de marzo de 2005.

<sup>25</sup> El Comercio, 20 de marzo de 2005.

Cabitos. Mientras tanto, en las oficinas del IML de Huamanga están expuestas las ropas encontradas en los cadáveres para que los familiares puedan reconocer al pariente desaparecido.<sup>26</sup>

### Sobre Reformas institucionales

Antero Flores, presidente del Congreso, señaló que la **reforma constitucional**, ni la elección del Defensor del Pueblo, ni la elección de un integrante del Tribunal Constitucional, serán vistas por el pleno y resaltó que no hay un ambiente propicio para debatir temas importantes<sup>27</sup>.

Roberto Chiabra, ministro de Defensa, mostró su confianza en la madurez de los partidos políticos para evitar el riesgo de proselitismo o politización de las FF.AA., al haberse aprobado el proyecto de **derecho al voto de militares y policías**. Descartó que esta decisión implique la politización de las instituciones castrenses, porque están conformadas por personal capacitado y consciente de su nuevo derecho<sup>28</sup>. José Robles (IDL) opina que “estamos dando un paso adelante en la inclusión plena de los militares a la sociedad y eliminando prejuicios históricos que impiden una integración a la sociedad como tal”<sup>29</sup>.

Luis Iberico, presidente de la Comisión de Defensa del Congreso, se pronunció a favor de **reformar la justicia militar** y crear en la Corte Suprema de Justicia una sala especializada para juzgar a los miembros de las FF.AA. y la Policía Nacional que incurran en delitos comunes<sup>30</sup>. José Robles (IDL) considera que “está pendiente el tema de la justicia militar, dentro de ello la adecuación de la ley orgánica de la justicia militar y el código de justicia militar a los criterios establecidos por la sentencia del Tribunal Constitucional del 30 de octubre de 2004 y su incorporación al sistema judicial ordinario”<sup>31</sup>.

Juan Álvarez refiere que si el Congreso decide mantener la **obligatoriedad del voto**, esta no debe estar ligada necesariamente con una sanción pecuniaria, que, en la actualidad, es muy alta de satisfacer para muchos ciudadanos. Indica que su no cumplimiento los coloca en una situación parecida a los de los indocumentados, pues se ven imposibilitados hasta de hacer efectivo un cheque bancario y resalta que los acuerdos internacionales de DDHH hablan del derecho al sufragio, más no de su obligatoriedad<sup>32</sup>.

---

<sup>26</sup> Caretas n°1865, 17 de marzo de 2005.

<sup>27</sup> La República, 14 de marzo de 2005.

<sup>28</sup> La Razón, 14 de marzo de 2005.

<sup>29</sup> Perú 21, 20 de marzo de 2005.

<sup>30</sup> El Peruano, 14 de marzo de 2005.

<sup>31</sup> Perú 21, 20 de marzo de 2005.

<sup>32</sup> El Comercio, 18 de marzo de 2005.

## **PRONUNCIAMIENTO DE LOS EX COMANDANTES GENERALES DEL EJERCITO**

Los abajo firmantes, ex comandantes generales del ejército del Perú, conscientes de su deber moral y profesional, coincidiendo e interpretando el sentir del personal de oficiales, técnicos, sub-oficiales, tropa servicio militar, empleados civiles y familia militar, manifestamos y recordamos a la opinión pública, que la acción subversiva armada desarrollada entre los años 1980 y 2000 por las organizaciones terroristas “Sendero Luminoso” y “Movimiento Revolucionario Tupac Amaru”, fue dirigida contra la sociedad peruana con la finalidad de destruir al estado y sus instituciones consagradas en la constitución política, buscando reemplazarlas mediante el uso indiscriminado de la violencia terrorista por un nuevo estado antidemocrático de ideología comunista. Ante la insania de los ataques perpetrados por dichas organizaciones y conforme se agravaba la situación, el estado peruano empleó de acuerdo a ley las instituciones y recursos que disponía. La gravedad de la situación del país, llegó incluso a cuestionar la viabilidad de su existencia y el planteamiento de hipótesis de intervención de potencias extranjeras, por lo que el gobierno dispuso a fines de 1982 la participación de las fuerzas armadas, principalmente del ejército, como último recurso en defensa de la democracia y la legalidad del estado.

La intervención del ejército y el consecuente accionar del personal militar en el proceso de pacificación nacional, no se realizó por voluntad ni por iniciativa propia; ésta fue siempre en cumplimiento de disposiciones legalmente emanadas del gobierno legítimamente establecido y la actuación institucional invariablemente se subordinó a las normas vigentes, con la única finalidad de proteger los sagrados intereses de la patria. Con total respeto a la ley y en ponderada, pero a la vez firme defensa de la vida y de la dignidad de los integrantes del ejército del Perú, tanto en situación de actividad como de retiro, muchos de los cuales vienen soportando estoicamente, encarnizados cuestionamientos, juicios que no siguen el debido proceso, vejaciones, calumnias y maltratos personales y familiares, presiones psicológicas que deterioran severamente la salud y derivan en el agravamiento de enfermedades que conducen a la muerte, tal como ha sido el lamentable y reciente caso del señor general de brigada (f) don Roberto Clemente Noel moral, por todo lo cual expresamos que:

1. Los soldados que tuvimos el privilegio de defender al Perú en la lucha contra el terrorismo, devolviendo la estabilidad democrática, conquistando la paz que hoy disfrutamos gracias a la entrega de valiosas vidas y de quienes quedaron inválidos, estamos convencidos que hemos preservado a la nación y que hoy por ello contamos con el respaldo de los peruanos de bien; sin embargo, oscuros intereses vienen logrando la libertad y apoyo de los delincuentes terroristas, convirtiendo ahora en agresores a los agredidos de ayer y en verdugos a quienes abnegadamente dejando todo concurrimos a luchar por el Perú.
2. Somos conscientes que en determinadas ocasiones se produjeron aislados excesos, que lamentamos y demandamos sean debidamente investigados, sin perder de vista el contexto y circunstancias en que se realizaron, es decir, dentro del debido proceso.
3. Para el logro de la derrota de las organizaciones terroristas, el ejército en su lucha siempre contó con el valioso apoyo de los sacrificados comités de autodefensa y organizaciones del pueblo del cual proviene y al cual sirve abnegadamente, por ello afirmamos que el ejército nunca estuvo alejado ni en contra del pueblo. Por consiguiente una reconciliación entre el ejército y el pueblo no procede por que siempre hubo unión. Las exigencias para que se condene a los comandos en sus distintos niveles se hacen cada vez mayores, pues ya no sólo se exige el encarcelamiento de los comandantes sino indiscriminadamente de todo el personal de oficiales, técnicos, sub-oficiales y tropa servicio militar de las unidades que intervinieron en la lucha contra la delincuencia terrorista.

4. Estos acontecimientos son hábil y vilmente explotados por el terrorismo, que luego de su derrota militar reactiva su lucha contra el estado y la sociedad peruana, esta vez en los campos político, psicosocial y legal, pretendiendo particularmente desmoralizar a las fuerzas armadas, en este caso al ejército, pues desalentando y destruyendo a la institución, el estado no tendría quien lo defiendan con eficacia y solvencia profesional.
5. Los excesos de algunos jueces y fiscales que siguen las causas contra el personal militar denunciado, están germinando sentimientos y reacciones que pueden tener consecuencias muy graves para el desempeño futuro del personal del ejército, pues éstas afectarían directamente la seguridad nacional, pudiendo generar entre otros, los siguientes efectos:
  - a. Eximirse de tomar decisiones y acciones para combatir resueltamente a quienes atenten contra la seguridad nacional y el orden interno, a causa de las represalias legales a las que están expuestos los oficiales, técnicos, sub oficiales y tropa servicio militar por la falta de respaldo político y legal de sus actos en operaciones de combate y/o restablecimiento del orden público.
  - b. Rebrote de la insanía terrorista.
6. Somos responsables del pasado reciente del ejército en razón de haber tenido el honor de comandarlo, es por ello que no pedimos impunidad ni olvido para quienes hayan cometido excesos, y demandamos: a. Justicia oportuna, transparente, equilibrada, sin abusos ni arbitrariedades. B. Que siempre se tome en cuenta el contexto en el que se desarrollaron las acciones. C. Que no se confunda la actuación abnegada, silenciosa, solidaria y digna de los soldados de la patria que cumplieron cabalmente su deber, con la de algunos malos elementos indignos del honor de ser llamados soldados del Perú, falsos herederos de la gloria del coronel Francisco Bolognesi Cervantes, patrono del ejército.
7. Al igual que ayer, existen algunas personas y organizaciones que consciente o inconscientemente colaboran con el accionar sicosocial de los terroristas o atacan sin fundamento alguno al ejército, confundiendo a la opinión pública en el afán mezquino de obtener prevendas o ganar protagonismos, sin entender que sus acciones dividen y debilitan a la sociedad peruana, al desarrollar una nefasta y antipatriótica conducta, pretendiendo tener el patrimonio de la verdad en desmedro de la unidad nacional.
8. Pretendemos pues que se respeten los derechos humanos de todos los peruanos, por ello no buscamos el enfrentamiento ni la confrontación, tampoco buscamos generar polémica alguna; sin embargo, exhortamos al pueblo peruano para que permanezca atento al accionar de ideologías y entidades que buscan el enfrentamiento del estado y la sociedad contra su ejército. Ésta es la nueva estrategia del terrorismo que todos debemos conocer para combatirla decidida y frontalmente. Por tanto, fieles al juramento que otrora hicimos para servir siempre con lealtad al Perú, continuaremos velando por la situación de nuestro ejército y por la estabilidad democrática de la patria. Estamos seguros que la gran mayoría de compatriotas comparte nuestra fundada preocupación y anhela tener un ejército respetado y profesional en todos sus estamentos, vigoroso moralmente, responsable, solidario y digno como garantía de un país libre, justo y soberano.

Lima, 14 de mayo de 2005

Firmantes:

Jose Graham Ayllon Gral Div (R) Victor Bustamante Reategui Gral Div (R) José Cacho Vargas Gral Div (R) Carlos Tafur Ganoza Gral Div (R) Pedro Villanueva Valdivia Gral Div (R) Jorge Zegarra Delgado Gral Div (R) Artemio Palomino Toledo Gral Div (R) Guillermo Monzon Arrunategui Gral Div (R) Germán Ruiz Figueroa Gral Div (R) Francisco Maury Lopez Gral Div (R) Julián Julia Freyre Gral Div (R) Carlos Briceño Zevallos Gral Div (R) Otto Eléspuru Revoredo Gral Div (R) Pedro Richter Prada Gral Div (R) Francisco Morales Bermudez Cerruti Gral Div (R) Pablo Camino Jhery Gral Div (R) Edgardo Mercado Jarrín Gral Div (R)

Trujillo, 16 de marzo del 2,005

Señores

INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL-IDL.  
INDYMEDIA PERU  
JUSTICIA VIVA  
APRODEH  
COORDINADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PERU  
ASOCIACION NACIONAL DE FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA  
POLITICA DEL 1980 AL 2,000  
EL DIARIO INTERNACIONAL  
AMNISTIA INTERNATIONAL  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE TRUJILLO Y HUAMACHUCO

De nuestra especial consideración:

Reciban nuestro saludo cordial y a la vez nuestro agradecimiento eterno por su solidaridad con la defensa de los derechos fundamentales y humanitarios de LESTER JOAQUIN VERAU LUJAN ciudadano peruano, detenido el 21 de Julio de 1,983 en la tienda de la Sra. Justina Cruzado en el distrito de Curgos, provincia de Sanchez Carrión en La Libertad.

Como ha quedado reconocido por el Instituto de medicina Legal de Lima –Perú, la hipótesis mas aceptable es la que según necropsia y certificado de muerte por este organismo del Estado, los seis ciudadanos detenidos fueron torturados, asesinados y desaparecidos en una fosa del cementerio San Agustín de Huamachuco; y después de una dura y larga lucha durante 21 años fueron, hallados sus restos humanos el 23 de Marzo del 2,004.

Hasta hoy, los familiares continuamos la búsqueda de la Verdad por la justicia legal y social; sin embargo sabemos que los médicos (ANTONIO TAM RIVERO Y JUAN SANCHEZ TOLEDO) que falsearon las necropsias para justificar el asesinato de los seis jóvenes y una adolescente hija del dueño de la tienda el Sr. Marcelino Sandoval Layza ( cometido por la patrulla de los ex Guardia Civil y el Comando Político –Militar de la Tercera Región Militar de Trujillo), todavía no han sido citados a declarar y testimoniar sobre el crimen del cual se hicieron cómplices, e igualmente sucede con el Fiscal de la época Abg. Guillermo Rebaza Tamayo, y el Juez Abg. Roque Estela Lara que abdicaron su función legisladora y fiscalizadora de la seguridad y protección de los derechos de los ciudadanos, prefiriendo engordar sus bolsillos junto a los criminales que perpetraron el crimen, a quienes el Estado los ascendió y los premió y continúa premiándoles con una pensión mensual con el dinero del pueblo, al que contribuimos con nuestros impuestos por un servicio público que se convirtió en CRIMEN DE LESA HUMANIDAD. (¿Qué hay de estos servidores públicos: policías y Fiscal, Juez, Médicos Legistas?)

Uno de los Médicos Legistas de esa época trabaja en un policlínico de Trujillo, en Florencia de Mora, pero se esconde y se hace negar cuando se lo busca, los abogados tanto el ex Juez como el ex Fiscal caminan libremente por las calles de Trujillo, ya mis hijos quieren preguntarle como lo vieron a su padre, porque se negaron a ejercer su defensa humanitaria y ciudadana porque se hicieron cómplices con los perpetradores de los crímenes?

Los Familiares de las Víctimas de Detenidas y Desaparecidas de Curgos-Hamachuco estamos luchando por la PAZ , queremos la conciliación social pero no puede haber olvido, ni impunidad, solo queremos vivir dignamente, sino nos lo pueden entregar con vida arreglen ahora nuestras vidas que las están destruyendo día a día al silenciar y callar “honras” de criminales por las nuestras.

A un año de haber encontrado los restos humanos de nuestros familiares, Solicitamos a las autoridades públicamente, al Sr. Fiscal German Muñoz Egúsqüiza, al Alcalde Curgos, al Alcalde Sanchez Carrión, al Alcalde Trujillo, al Presidente del Gobierno Regional y al Defensoría del Pueblo, en su representante en Trujillo, que se preocupen por el cumplimiento de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad:

1. Poner FIN a la requisitoria que tienen los jóvenes asesinados LESTER JOAQUIN VERAU LUJAN (28) y ELIZABETH SANDOVAL ARAUJO (15) en la Primera Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
2. Inscripción de la defunción en el Sistema de Registro Nacional de Identificación Ciudadana, por disposición de la Fiscalía de Huamachuco.
3. El Fiscal debe denunciar penalmente a los perpetradores de los crímenes de Lesa Humanidad cometido con los detenidos y desaparecidos de Curgos, por el hecho conocido como un homicidio calificado.
4. Los Alcaldes y el Gobierno Regional de La Libertad no deben soslayar este crimen, hasta hoy no hemos sido convocados para ningún acto que signifique Justicia social, reconciliación, muy por el contrario continuamos con el estigma de “terroristas” y por ello seguimos excluidos socialmente en el trabajo, en los centros de estudios de nuestros hijos, tanto en el colegio como en la universidad, somos objeto de burla y de desprecio en SEDALIB S.A. y en la Universidad Nacional de Trujillo, por algunos profesores que juegan a “ señores feudales” y siervos, y terminan como policías con interrogatorios mal intencionados a nuestros hijos, quienes estuvieron muy niños en la fecha de la desaparición y asesinato de sus padres y hermanos.
5. Poner un alto a la humillación y exclusión social, y burla de los derechos humanos en SEDALIB S.A. contra la viuda de LESTER JOAQUIN VERAU LUJAN, a quien la despidieron arbitrariamente por 2 años y medio por el estigma de “terrorista” maquillando el hecho de negarle el derecho de ascenso en su línea de carrera administrativa seguida durante 25 años de servicios y que no tiene promociones ni ascensos a pesar de su alta calificación académica.
6. SOLICITAMOS PUBLICAMENTE que las autoridades inicien las conversaciones con nuestros representantes del Comité de Familiares, el CODE HUAMACHUCO, el Alcalde Huamachuco, el Alcalde de Curgos, la Mesa de Concertación y Lucha Contra la Pobreza de Sanchez Carrión, la Mesa de Concertación y Lucha contra la Pobreza de Trujillo, el Alcalde de Trujillo, la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de La Libertad y el Presidente de la Región de La Libertad para iniciar el Plan Integral de Reparaciones con los Familiares Víctimas de la Violencia Política de los años 1,980-2,000.

**FRENTE AL OLVIDO Y A LA IMPUNIDAD LUCHEMOS POR LA DIGNIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL RECUPEREMOS LA MEMORIA OLVIDADA POR LA DIGNIDAD DE NUESTROS COMPATRIOTAS ASESINADOS POR EL HORROR CRIMINAL DE LA VIOLENCIA**

- JUICIO A LOS CRIMINALES Y CARCEL PARA EL EJEMPLO DE LO QUE NO DEBEN HACER LOS SERVIDORES PUBLICOS CON LOS CIUDADANOS EN UN ESTADO DERECHO.

**RECONCILIACION y PAZ CON JUSTICIA SOCIAL SI NO A LA INDIFERENCIA DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DE LA REGION LA LIBERTAD**

- INICIEMOS EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES EN CURGOS:
- APOYO A LA FAMILIA DE ELIZABETH SANDOVAL ARAUJO A SUS HERMANOS MENORES CON EDUCACION GRATUITA Y ALIMENTACION

EN LOS COMEDORES ESCOLARES DEL PROGRAMA DE LOS  
DESPLAZADOS DE LA VIOLENCIA POLITICA DEL MINDES.

- EL DIA 23 DE MARZO PLANTAREMOS LAS CRUCES Y SEMILLAS DE PINOS EN LA MEMORIA DE LOS DETENIDOS Y DESAPARECIDOS DE CURGOS EN LA EX FOSA DEL CEMENTERIO SAN AGUSTIN DE HUAMACHUCO.

Gladys Moreno Gonzáles

DNI 17837445

Jr. Gálvez 1055-Trujillo

Teléfono 044-262221

Por el Comité de Familiares de las Víctimas Detenidas y Desaparecidas de Curgos-Humachuco 1983.

---

## PLANTON CONTRA LA IMPUNIDAD

Estimados amigos

Al cumplirse 13 años del autogolpe del 5 de abril, el Grupo de Trabajo contra la Impunidad, tiene el agrado de invitarlos a sumarse a nuestra campaña, con el objetivo de exhortar al gobierno japonés que extradite al ex presidente Alberto Fujimori y que sea llevado a la justicia.

**Este martes 29 de marzo, a las 3 de la tarde en Enrique Palacios 735 – A, Miraflores,** tendremos la segunda reunión para coordinar la primera acción pública de la Campaña, la cuál será el Plantón Por la dignidad - contra la Impunidad, este 5 de abril.

Mayores informes: [prensa@amnistiaperu.org.pe](mailto:prensa@amnistiaperu.org.pe) / 241-5625

**Atentamente**

**Equipo Coordinador:  
Sección Peruana de Amnistía Internacional  
Forum Solidaridad Perú  
Centro de Atención Psicosocial**

---